

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 44/018/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 105/05

22 de abril de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440182005>

Turquía: Se niega la justicia a las adolescentes torturadas

Amnistía Internacional pidió hoy, 22 de abril, que el Tribunal de Apelaciones de Turquía revisara con carácter de urgencia la causa en la que cuatro agentes de policía fueron absueltos de la tortura y la violación de dos muchachas adolescentes tras una investigación y un juicio que sufrieron enormes retrasos y resultaron sumamente inadecuados.

"El juicio se inició hace más de cuatro años y ha sido pospuesto más de 30 veces", ha dicho James Logan, investigador de Turquía en Amnistía Internacional. "Es terrible que a estas alturas se desestime la causa, y por un tecnicismo completamente falso. No se ha hecho justicia".

A los policías se los acusaba de haber sometido a Nazime Ceren Salmanoglu, que entonces – comienzos de marzo de 1999– tenía 16 años, y a Fatma Deniz Polattas, que tenía 19, a terribles torturas, como violarlas con objetos dentados, golpearlas, colgarlas de los brazos y obligarlas a someterse a "pruebas de virginidad". Las mujeres afirman que las privaron de agua y alimentos, les impidieron dormir e ir al servicio y las obligaron a desnudarse y permanecer así en una habitación a bajas temperaturas. Las mujeres confesaron bajo tortura que pertenecían al Partido de los Trabajadores Kurdos, y esta confesión se utilizó para condenarlas a largas penas de cárcel. Nazime Ceren Salmanoglu quedó en libertad a finales del pasado año gracias a los cambios realizados en el Código Penal turco. Fatma Deniz Polattas sigue en prisión.

El tribunal desestimó hoy la causa contra los agentes por "pruebas insuficientes", basándose en la evaluación de la junta directiva del Instituto Médico Forense, según la cual los informes psiquiátricos presentados no eran pruebas válidas. Esto es inaceptable por varias razones: en primer lugar, y la más importante, porque al menos uno de los médicos de la junta había sido sometido previamente a expediente disciplinario por encubrir torturas. Además, muchos de los miembros de la junta no son especialistas en este tipo de casos, y, en todo caso, una comisión de expertos del Instituto había determinado previamente que las pruebas eran válidas.

Las actuaciones judiciales sufrieron extraordinarios retrasos desde el principio y sólo tras exhaustivas evaluaciones psiquiátricas que corroboraban las denuncias comenzó por fin el juicio el 14 de abril de 2000. El tribunal esperó entonces 28 meses a que el Instituto Médico Forense de Turquía remitiera los informes médicos.

Amnistía Internacional insta al Tribunal de Apelaciones a que revoque esta decisión para que las investigaciones y el juicio puedan continuar y que los responsables de estos delitos violentos comparezcan ante la justicia.

"El sistema de justicia turco ha vuelto a fallar a las víctimas de violaciones de derechos humanos", ha dicho James Logan. "Si el Tribunal no revoca esta decisión, estará transmitiendo

un clarísimo mensaje de que el Estado aprueba la violencia y la brutalidad cometida por los agentes de policía y de seguridad”.

Si desean más información, consulten los comunicado de prensa *Turquía: Muchachas kurdas violadas y víctimas de abusos sexuales bajo custodia policial* (EUR 44/001/99, del 19 de noviembre de 1999) y *Turkey: Insufficient and inadequate -- judicial remedies against torturers and killers* (disponible en inglés, EUR 44/037/2004, del 16 de noviembre de 2004).